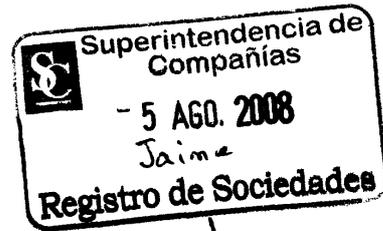


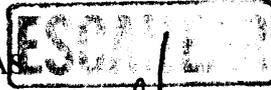
25.886

PANIFICADORA SUPERIOR CIA LTDA.

Quito, 5 de Agosto del 2008



Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.



De mi consideración:

VALOR \$ 12 C/D.

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía "Panadería Superior PANETON Cia. Ltda.", solicito de manera respetuosa y legal se sirvan actualizar la nómina de socios de la mencionada compañía; para el efecto adjunto la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 10 de diciembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Julio del 2008, mediante la cual la señora Rosa Elena Galárraga con cédula de ciudadanía 170418461-1 cede a favor del señor Marco Antonio Morejón Galárraga con cédula de ciudadanía 170999748-8, ciento veinte (120) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Cedente	Cesionario	Participaciones Cedidas
Rosa Elena Galárraga Martínez	Marco Antonio Morejón Galárraga	120

En la actualidad el capital de la Compañía "Panadería Superior PANETON" Cía. Ltda., queda constituido de la siguiente manera:

NOMBRE	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ROSA ELENA GALARRGA MARTINEZ	480	80%
MARCO ANTONIO MOREJÓN GALÁRRAGA	120	20%
<b>TOTAL</b>	<b>600</b>	<b>100%</b>

NO ESTÁ COBERTO.

Atentamente,

Rosa Elena Galárraga Martínez  
Gerente

OK  
JG

EL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA.

2008/09/03

JG



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR:  
ROSA ELENA GALARRAGA MARTINEZ Y CONYUGE  
A FAVOR DE:  
MARCO ANTONIO MOREJON GALARRAGA  
CUANTÍA: \$120,00  
M.H. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece por una parte los cónyuges señores ROSA ELENA GALARRAGA MARTINEZ Y MARCO ANTONIO MOREJON CARRERA, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte el señor MARCO ANTONIO MOREJON GALARRAGA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía Panificadora Superior Panetón Cía Ltda., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los cónyuges señores ROSA ELENA GALARRAGA MARTINEZ Y MARCO ANTONIO MOREJON CARRERA, de estado civil casados, por

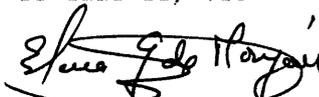
sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte el señor MARCO ANTONIO MOREJON GALARRAGA, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y celebrar este tipo de actos y contratos como efectivamente convienen y celebran la presente escritura estipulada en las siguientes cláusulas: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante la Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, se constituyó la Compañía Panificadora Superior Paneton Cía Ltda., legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el primero de julio de mil novecientos noventa y seis.- b) Posteriormente la señora ROSA ELENA GALARRAGA MARTINEZ, adquiere mediante cesión de participaciones hecha a su favor por los señores Justo Rodrigo Nicolas Galarraga Andrade y Otros, mediante escritura pública celebrada el diez y siete de marzo del año dos mil tres, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el quince de mayo del año dos mil tres y pasa a ser dueña de todas las acciones de la Compañía Panificadora Superior Panetón Cía Ltda.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan expuestos los cónyuges señores ROSA ELENA GALARRAGA MARTINEZ Y MARCO ANTONIO MOREJON CARRERA, por sus propios derechos tienen a bien ceder a favor del señor MARCO ANTONIO MOREJON GALARRAGA, ciento veinte participaciones de un dólar cada una de la Compañía Panificadora Superior Panetón Cía Ltda. a favor del señor MARCO ANTONIO MOREJON GALARRAGA. CUARTA.- PRECIO:.- El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, es pagado por el cesionario a los cedentes en dinero



**DR. JAIME AILLON ALBAN**

**NOTARIA  
CUARTA**

efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de estos últimos.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor MARCO ANTONIO MOREJON GALARRAGA, quien comparece en calidad de cesionario en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Los comparecientes quedan facultados para obtener que la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el registro mercantil, referente a la constitución así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la señora doctora JENNY BOLANOS SILVA, portadora de la matrícula profesional número siete mil ciento veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, estos se ratifican y afirman en todo lo expuesto y firman, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Rosa Elena Galarraga Martinez

C.C. 170418461-1

  
Marco Antonio Morejon Carrera

C.C. 170012482-7

  
Marco Antonio Morejon Galarraga

C.C. 170999748-8

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.-  
A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA PANIFICADORA SUPERIOR PANETON CIA. LTDA.

Dr. Linares  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

En el DM. Quito el viernes siete de diciembre del dos mil siete, siendo las 10H00, se instala la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Panificadora Superior PANETON Cía. Ltda, en sus oficinas ubicadas en las calles García Moreno N1-56 y Bolívar.

Encontrándose presente el total del capital pagado de la Compañía, esto es, seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en la persona de la señora licenciada Rosa Elena Galárraga Martínez, quien adquirió mediante cesión de participaciones hecha a su favor por los señores Justo Rodrigo Nicolás Galárraga Andrade y otros, mediante escritura pública celebrada el 17 de marzo del 2003, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Elmir Apolo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de mayo del 2003, pasando a ser dueña de todas las participaciones de la compañía Panificadora Superior PANETON Cía. Ltda., se decide constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme la cláusula décima tercera del estatuto y en conformidad a lo establecido en los Arts. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora licenciada Rosa Elena Galárraga Martínez y actúa como secretario ad-hoc, el señor Marco Antonio Morejón Carrera, quien certifica que se encuentra reunido el cien por ciento del capital pagado de la Compañía. A continuación se procede a tratar el único punto de la orden del día.

1.- Cesión de Participaciones.- La señora licenciada Rosa Elena Galárraga Martínez, como única propietaria del cien por ciento de participaciones, decide dar en cesión ciento veinte participaciones a favor del señor Marco Antonio Morejón Galárraga, cada participación tiene el valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, aprueba la Cesión de Participaciones a favor del señor Marco Antonio Morejón Galárraga.

Por haber concluido el tratamiento de la orden del día, la presidenta dispone un receso de quince minutos con el objeto de que se redacte la acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual es leída íntegramente y es aprobada en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. La presidenta clausura la Junta a las 11H00.

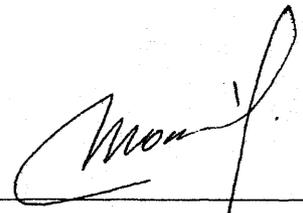
Firman la presidenta y el secretario ad-hoc que certifica.



---

Lcda. Rosa Elena Galarraga Martínez

PRESIDENTA Y SOCIA DE LA JUNTA



---

Marco Antonio Morejón Carrera

SECRETARIO AD-HOC

ICA/

RAZON.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho.- Certifico que la fotocopia que antecede, en UNA FOJA, es **FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO PRIVADO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PANIFICADORA SUPERIOR PANETON CIA LTDA;** que se encuentra **AGREGADO** a la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores ROSA ELENA GALARRAGA MARTINEZ Y CONYUGE a favor de MARCO ANTONIO MOREJON GALARRAGA, el diez de diciembre del año dos mil siete, ante el DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON. En Quito, hoy día MARTES VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



Dr. Líder Moreta Gavilanes  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador



Dr. Líder Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
QUITO

TD...



**DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE PANIFICADORA SUPERIOR PANETON CIA. LTDA., otorgada ante el doctor Roberto Arregui Solano, el 22 de mayo de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la Cesión de Participaciones, mediante la cual los señores: ROSA ELENA GALARRAGA MARTINEZ Y MARCO ANTONIO MOREJON CARRERA, cede 120 participaciones, que poseen dentro de la antes mencionada compañía, por el valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor MARCO ANTONIO MOREJON GALARRAGA, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, veintiséis de febrero del dos mil ocho.-



**DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

**DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO**

**NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**

3338228





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1731 del Registro Mercantil de uno de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2940 vta., Tomo 127, correspondiente a la Compañía "PANIFICADORA SUPERIOR PANETON CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

Ng.-

